

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.) Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. — Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, al precio de 12 rs. mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado á domicilio. — En dicha imprenta se admiten los anuncios. — La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de Trujillo.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Trujillo, de los cuales resulta:

Que Jacinto Zarza acudió ante el expresado Juez con un interdicto pidiendo que se sustanciara sin audiencia del despojante, en queja de que el Alcalde de Santa Cruz de la Sierra le había interrumpido en la posesión del arriendo y disfrute en que se halla de las dehesas denominadas Boyal y Pesqueruela, al ordenar la salida de ellas del ganado de cerda que pertenece al querellante, é imponerle multa por no haberlo ejecutado.

Que admitido conforme á lo solicitado el interdicto, en el cual recayó auto condenando al Alcalde á que restituya

los ganados de Jacinto Zarza á su posesión y deje sin efecto las multas impuestas, con todos los demás pronunciamientos consiguientes á esta especie de fallos.

El Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, requirió al Juez de inhibición en vista de que las dehesas de que se trata son de aprovechamiento común de los vecinos, por convenio hecho con once de los doce arrendatarios particulares de la misma, y en consideración á que las providencias del Alcalde fueron dictadas en el concepto de que había aparecido infectada de lobado una piara que se dice propia de Jacinto Zarza, y para que este no introdujera el ganado en los terrenos donde pastan los del común; y que habiendo sostenido el Juez su jurisdicción, resultó la presente competencia.

Visto el art. 2.º de la ley de 28 de Noviembre de 1855, según el cual corresponde á los Gobernadores la dirección superior del servicio de Sanidad en sus respectivas provincias.

Visto el art. 4.º, párrafo quinto de la ley de 2 de Abril de 1845, que encarga á los Jefs políticos (hoy Gobernadores) el cuidado de todo lo concerniente á la Sanidad, en la forma que prevengan las leyes y los reglamentos.

Visto el art. 74, párrafo quinto de la ley de 8 de Enero de 1845, en que se recomienda al Alcalde, bajo la vigilancia de la Administración superior, el cuidado de todo lo relativo á policía urbana y rural.

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que prohíbe la admisión de interdictos en cuanto tenga por objeto dejar sin efecto las providencias dadas por Autoridades administrativas en el círculo de sus atribuciones legítimas.

Considerando que las providencias del Alcalde de Santa Cruz de la Sierra, acertadas ó desacertadas, justas ó injustas como dictadas dentro de las atribuciones que confieren las disposiciones referidas á la Autoridad administrativa en materia de Sanidad y de policía rural, no admiten mas impugnación que ante el superior gerárquico en el orden administrativo, y no han podido ser contrarestadas por la vía del interdicto según la Real orden de 8 de Mayo d 1839.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Cria caballar.

NUM. 125.

Publicando las reseñas de los garañones de la parada de Villalpando.

Para conocimiento del público, he dispuesto publicar las reseñas de los garañones que han de funcionar en el corriente año en la parada de D. Pablo Caramanzana, vecino de Villalpando, y son las siguientes:

Uno llamado Gallardo, negro mal te-

nido, braguilavado, catorce años, siete cuartas y un dedo.

Otro llamado Arrogante, negro peceño, bragado oscuro, ocho años, siete cuartas y dos dedos.

Y otro llamado Platero, lardo oscuro, bociblanco y bebe empizarrado, raya negra de mulo, cuatro años, seis cuartas y diez dedos.

Zamora 11 de Abril de 1862.

Félix María Travado.

NUM. 126.

Publicando las reseñas de los garañones que han de funcionar en la parada de Don Cesáreo del Corral, vecino de Morales del Vino.

En la parada de D. Cesáreo del Corral, además de los caballos cuyas reseñas se han publicado en este periódico oficial, prestarán el servicio en el corriente año los garañones cuyas reseñas se espresan á continuación, y que han sido reconocidos y declarados útiles previamente.

Uno llamado Navarro, negro mal teñido, bociblanco y bragado, edad cinco años, siete cuartas y un dedo.

Otro llamado Chamorro, castaño oscuro, bociblanco y bragado, cinco años, seis cuartas y diez dedos.

Lo que he dispuesto anunciar para conocimiento del público.

Zamora 11 de Abril de 1862.

Félix María Travado.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

CLASES PASIVAS.

Estado individualizado de las altas y bajas ocurridas en las nóminas por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año de 1862, en conformidad á lo prevenido en la Real orden de 29 de Febrero de 1856.

NOMBRES.	CLASES A QUE PERTENECEN.	CAUSAS de las altas y bajas.	FECHAS de las órdenes de concesion.	HABER MENSUAL
<i>Altas del mes de Enero.</i>				
D. Juan Bernardo Vallejo.	Corista.	Nueva declaracion.		93
D. Pedro Ballesteros Aguiar.	Lego.	Id.		93
D. Melchor Hernandez Iglesias.	Id.	Id.		93
D. Manuel Moran Cadenas.	Corista.	Id.		93
D. Ramon Vidal Corzo.	Id.	Id.		93
Doña Joaquina Pascual Moran.	Pensionista Militar.	Id.		91 25
Doña Eulalia Freire Martin.	Id.	Id.		273 75
D. Cristóbal Encinas Fruto.	Retirado.	Id.		10
<i>Bajas del mes de Enero.</i>				
D. Ventura Trigueros.	Exclaustrado.	Por fallecimiento.		115
D. Felipe Serrano Arias.	Id.	Id.		186
D. Juan Bernardo Vallejo.	Corista.	Por colocado.		93
D. Mateo Garcia Caballero.	Pensionista Militar.	Por fallecimiento.		60 83
D. Timoteo Duceller y Ballancart.	Retirado.	Por traslacion.		300
D. Pascual Orieta Castelano.	Id.	Por fallecimiento.		54
D. José Urueña Ramos.	Id.	Id.		51
D. Manuel Gonzalez Almiraz.	Jubilado.	Id.		146
<i>Altas del mes de Febrero.</i>				
D. Agustín Franco Fernandez.	Lego.	Nueva declaracion.	21 Enero de 1862.	84
D. Francisco Maestre.	Corista.	Id.	Id.	84
D. Casimiro Moreno Morales.	Id.	Id.	11 de Febrero id.	84
D. Tomás Sevilla Fernandez.	Id.	Id.	Id.	84
D. Gabino Bruno Valdefinjas.	Lego.	Id.	14 id id.	84
D. Pedro Elena Rodriguez.	Id.	Id.	Id.	84
Doña Baltasara del Rio.	Pensionista Militar.	Id.	23 de Enero id.	60 83
Doña Elena Borrego Moreno.	Id.	Id.	6 de Febrero id.	60 83
Doña Maria Peral Martinez.	Id.	Id.	20 de Diciembre de 1861.	60 83
D. Mateo Martin Costales.	Retirado.	Id.	2 de Enero de 1862.	165
D. Joaquin Jodra Ramos.	Id.	Id.	30 de Junio de 1861.	150
<i>Bajas del mes de Febrero.</i>				
D. José Hernandez Hidalgo.	Exclaustrado.	Por colocado.	9 de Abril de 1836.	168
Doña Manuela Vaquero Alfageme.	Pensionista Civil.	Por fallecimiento.	31 de Octubre de 1851.	62 50
D. Antonio Navarrete Baeza.	Retirado.	Id.	22 de Mayo de 1810.	100
<i>Altas del mes de Marzo.</i>				
D. Carlos Orantos Diaz.	Id.	Por traslacion.	1.º de Marzo de 1861.	400
D. Juan Holgado Perez.	Id.	Nueva declaracion.	15 de Febrero de 1862.	10
D. José Gastalver Musi.	Id.	Id.	16 id id.	180
D. Ezequiel Diez Acevedo.	Exclaustrado.	Id.	11 id id.	93
D. Tomas Marzo Ramos.	Id.	Id.	21 id id.	93
D. Juan Maestre Cifuentes.	Id.	Id.	21 de Febrero id.	93
D. Juan Antonio Villafañez.	Lego.	Id.	11 de Marzo id.	93
D. Domingo Rodriguez Rodriguez.	Corista.	Id.	7 id id.	93
Doña Manuela Lozano Sotil.	Pensionista Militar.	Id.	28 de Febrero id.	60 83
D. Manuel Carrasco Almaraz.	Id.	Id.	14 id id.	60 83
Doña Clara Gomez Gallego.	Id.	Id.	21 de Marzo id.	60 83
<i>Bajas del mes de Marzo.</i>				
D. Ventura Carrascal y Dominguez.	Exclaustrado.	Por fallecimiento.	19 de Mayo de 1846.	170 50
D. Melchor Hernandez Iglesias.	Lego.	Id.	31 de Diciembre de 1861.	93
D. Casimiro Moreno Morales.	Corista.	Por colocado.	11 de Febrero de 1862.	93

Zamora 15 de Abril de 1862.—El Contador, Manuel Beladiez.

JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.

DISTRITO DE

CASTILLA LA NUEVA.

Los Sres Jefes y Oficiales que se expresan en la relacion nominal que se inserta a continuacion, sus herederos o representantes, que pertenecieron a la clase de indefinidos desde 1.º de Julio de 1828 a fin de Diciembre del mismo año en las provincias de Madrid, Guadalajara, Mancha y Cuenca, su habitado el Alférez de caballería, ilimitado D. Fernando Velarde, y los de la provincia de Segovia en dicha época, incorporada interinamente al distrito de Castilla la Nueva, para el abono de haberes de dicha clase, cuyo habilitado fué el subteniente ilimitado D. Baltasar Bru, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, número 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una a dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos mercaderos al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2. de Setiembre de 1837; teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá a consignar como recibida la parte proporcional a cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion a los habilitados para las clases de su representacion. Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados a que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M. Madrid 14 de Abril de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febrer.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales indefinidos y demás individuos comprendidos en la nómina de dicha clase, existentes en la demarcacion del distrito de Castilla la Nueva desde 1.º de Julio de 1828 a fin de Diciembre del mismo.

PROVINCIA DE MADRID.

Table with columns 'Clases' and 'Nombres' for the Province of Madrid, listing military ranks and names under the 'Infanteria' section.

Table listing military ranks and names for the Province of Madrid, continuing from the previous table.

Caballeria.

Table listing military ranks and names for the Province of Madrid, continuing from the previous table.

Artilleria.

Table listing military ranks and names for the Province of Madrid, continuing from the previous table.

Ingenieros.

Table listing military ranks and names for the Province of Madrid, continuing from the previous table.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Infanteria.

Table listing military ranks and names for the Province of Guadalajara, under the 'Infanteria' section.

Caballeria.

Table listing military ranks and names for the Province of Guadalajara, under the 'Caballeria' section.

Artilleria.

Table listing military ranks and names for the Province of Guadalajara, under the 'Artilleria' section.

PROVINCIA DE CUENCA.

Infanteria.

Table listing military ranks and names for the Province of Cuenca, under the 'Infanteria' section.

Caballeria.

Teniente... D. Antonio del Hoyo.
 Idem... Bibiano Eliu.
 Idem... Mauro Terez.
 Idem... Manuel Ruiz Alarcon.
 Idem... Juan Antonio Fernandez.
 Idem... Juan Grande.
 Idem... Juan Poyatos.
 Guardia... Juan José Ballesteros.
 Idem... Mariano Romero.
 Idem... Cayetano Alao.
 Idem... Juan Antonio de la Encina.

Artilleria.

Capit. Comandante... D. Francisco Carrasco.
 Capellan... Fernando Gomez.
 Sargento segundo... Manuel Martinez Lera.

Zapadores.

Sargento primero... D. José Cespedes.

PROVINCIA DE LA MANCHA.

Infanteria.

Capitan... D. Juan Witeros.
 Idem... Antonio Marcos.
 Teniente... Fausto Zaldivar.
 Idem... Lucas Lopez.
 Idem... Juan de Quesada.
 Idem... Joaquin Alvarez.
 Idem... José Garcia Tejado.
 Idem... Andrés Morales.
 Subteniente... Joaquin Garcia.
 Idem... Joaquin Borjo.
 Idem... José Montero.
 Idem... Antonio Canuto.
 Idem... Antonio Garcia Gonzalez.
 Idem... Santiago Gonzalez.
 Idem... Juan Manuel Calero.
 Idem... Gonzalo Perez de las Vacas.
 Idem... Simon Marcos.
 Idem... Mariano Villamayor.

Caballeria.

Capitan... D. Juan Laguna.
 Ayudante segundo... José Antequera.
 Teniente... Vicente Garcia.
 Idem... Alfonso Hernandez.
 Idem... Miguel Palenciano.
 Idem... Manuel Calero.
 Idem... Julian Caballero.
 Alferez... Antonio Ruez.
 Idem... Antonio Consuegra.
 Idem... Antonio Perez.
 Idem... Ventura Maroto.

Guardia... Juan Garay.
 Idem... Francisco Nueros.
 Idem... Francisco Paula Abengoza.
 Idem... Luis Valdelomas.
 Alabardero... Diego Yevenes.
 Idem... Luis Fernandez Lavandero.

Artilleria.

Capitan... D. Pedro Masdeu.
 Idem... Manuel Navarra.
 Teniente... Luis Carrillo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Infanteria.

Capitan... D. Pantaleon Hierro.
 Idem... Vicente Haro.
 Ayudante... Juan Parrilla.
 Teniente... José Camaño.
 Idem... Manuel Riaño.
 Idem... Nicolás Matos.
 Idem... Narciso Odoyle.
 Idem... Aquilino Parada.
 Idem... Manuel Blanco.
 Idem... Pedro Mayor.
 Idem... Ramon Rius.
 Idem... Luis Maria de la Llave.
 Idem... José de la Infanta.
 Idem... José Criado Cordero.
 Subteniente... Pedro José Maricharaz.
 Idem... Antonio Carrasco.
 Idem... Manuel Benito.
 Idem... Manuel Arellana.
 Idem... Manuel Aller.
 Idem... Antonio de la Cuesta.
 Idem... Felipe Carrascosa.
 Idem... Francisco Carrascosa.
 Idem... Gregorio Perez Grande.
 Idem... Pedro Dominguez.
 Idem... Angel Alfarado.
 Idem... Francisco Hermosa.
 Sargento primero... José Maria Aceveda.
 Idem... Juan Caldu.
 Alabardero... Antonio Torgas.
 Idem... Gabriel Vargas.
 Idem... Francisco Lauri.

Caballeria.

Comandante... D. Gerónimo Damiani.
 Idem... Domingo Orejon.
 Capitan... Juan Abadia.
 Idem... Teodoro Fernandez.
 Ayudante primero... Agustin Zúñiga.
 Idem... Hermenegildo Alcaráz.

Teniente... Francisco Cabañas.
 Alferez... Francisco Nava.
 Idem... Nicolás de Tesada.
 Idem... Manuel Leal Vita.
 Idem... Andrés Casamayor.
 Idem... Manuel Garcia Ampudia.
 Idem... Juan Arroyo.

Sargento segundo... Juan José de Lara.
 Comandante Cadete de guardias... Joaquin Gonzalez Cosio.
 Idem... Francisco Salinas.
 Idem... Mariano Maeda.
 Idem... Joaquin Sanchez Orellana.
 Guardia... Antonio del Rio.
 Idem... Carlos de la Llave.
 Idem... Manuel Sobrinos.

Artilleria.

Capitan... D. Emesindo Salazar.
 Idem... Santiago Pereira.

RELACION nominal de los Señores Jefes y Oficiales indefinidos comprendidos en la nómina de dicha clase existentes en la provincia de Segovia, agregada interinamente para el abono de sus haberes al distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de Julio de 1828 á fin de Diciembre del mismo.

CLASES. NOMBRES.

Infanteria.

Comandante... D. Pedro Gonzalez Carbonel.
 Capitan... Francisco Javier Aspiroz.
 Segundo Ayudante... Juan Bartolomé y Pardiñas.
 Subteniente... Narciso Muñoz.
 Idem... Ramon Arribas.
 Idem... Baltasar Bru.

Caballeria.

Capitan... D. Pablo Hernan Gomez.
 Teniente... Alejandro Abril.
 Alferez... Gregorio Gonzalez.

Madrid 14 de Abril de 1862.—El Secretario, Caballero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de sus dueños se venden estrajudicialmente y en pública subasta las dos fincas siguientes:

Unas aceñas sitas en el río Esla y término de San Cebrian de Castrotráfe, denominadas de Flores, á la caída de Zamora la vieja, hoy la Ermita de Nuestra Señora de Realengo; se componen de dos piedras con su azud y maquinarias, todo en buen estado y servicio, y su casa

de los molenderos, espaciosa, y tambien en buen estado.

Otras aceñas sitas en el río Duero y término de Arcillo, denominadas de Fontanillas, lindantes con la dehesa del mismo nombre; se componen igualmente de dos piedras, con su azud y maquinarias, todo en buen estado, y su casa de molenderos de nueva planta.

El remate de las espresadas fincas tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo de once á una de la tarde, en el despacho del Escribano de esta ciudad D. Juan

Bugallo y Payol, en el que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse estrajudicialmente su remate; y del que podrán enterarse las personas que quieran interesarse en su adquisicion y compra.

Zamora 13 de Abril de 1862.—José Gutierrez.

El día 28 del corriente, y hora de las dos de su tarde, se rematarán en pública licitacion los pastos de verano en Sierra

de los diez y seis Puertos que en la Puebla de Sanabria son propios del Excelentísimo Señor Duque de Osuna y del Infantado; la subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, y tendrá lugar en la casa habitacion del Administrador de su S. E. en dicha villa, y en las oficinas generales de esta Corte, calle de D. Pedro núm. 10, y se adjudicará al que sea mejor postor en cualquiera de ambos puntos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Madrid 5 de Abril de 1862.—Por mandado de S. E.—El Administrador, Gerónimo de San Roman.